

3718

02/07/2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

13 JUL 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL SULLANA N° 003223 - 2021

Vistos, el Oficio N° 084-2021/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-S-ABAST de fecha 25 de Junio 2021 y la Resolución N° 002958 de fecha 25 de Junio 2021, en un total de tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 084-2021/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-S-ABAST, la Oficina de abastecimientos comunica la existencia involuntaria de un error material, en la Resolución Directoral UGEL Sullana N° 002958 de fecha 25 de Junio 2021, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTICULO PRIMERO;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EMITIR la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION DIRECTORAL UGEL SULLANA N° 002958 de fecha 25 de Junio, siendo de la siguiente manera:



DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar la probar en vías de regularización la Contratación Directa por la causal de Situación de Emergencia a favor de la empresa VSG ventas y servicios generales SRL., con RUC 10028879674 para la contratación "Adquisición de mascarilla textil s facial de uso comunitario y protector facial", por un valor estimado de S/. 751,027.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTISIETE Y 50/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, y un periodo de ejecución contractual (entrega de bienes) de quince días calendario según las condiciones establecidas en el requerimiento.




DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar la probar en vías de regularización la Contratación Directa por la causal de Situación de Emergencia a favor de la empresa VSG ventas y servicios generales, con RUC 10028879674 para la contratación "Adquisición de mascarilla textil s facial de uso comunitario y protector facial", por un valor estimado de S/. 751,027.50 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTISIETE Y 50/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, y un periodo de ejecución contractual (entrega de bienes) de quince días calendario según las condiciones establecidas en el requerimiento.

Regístrese y Comuníquese,




MG. ALBERTO CORNEJO CHUMACERO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana



ACCH/D.UGEL.S.
MADR/D.UADM
MLS/ESP.ABAST